



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción IV y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1458/2016, de fecha 18 de Octubre del año en curso, suscrito por el Secretario del **Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos, jubilaciones, bonos de antigüedad y otras prestaciones de los trabajadores, así como gasto operativo y despensas por lo que queda del 2016, para que se emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-1458/2016, se encuentra oficio No. D.G.0171/16, de fecha 14 de Octubre del 2016, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que:

"solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobación de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2016 por la cantidad de \$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)."

Lo anterior nos permitirá cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos, jubilaciones, bonos de antigüedad, y otras prestaciones de los trabajadores, así como gasto operativo y despensas por lo que queda del 2016.



Cabe señalar que el subsidio autorizado en 2015 fue por \$25'460,977.88 y el autorizado en 2016 fue por \$20'267,647.88 (casi 5 millones menos) y no es suficiente para cubrir las prestaciones personales de los trabajadores, las cuales representaron el 90% del presupuesto el año pasado y debemos sumar el incremento del 6% de este año.

Se anexa listado de la proyección de necesidades y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto"

TERCERO.- Mediante anexo al oficio No. D.G.0171/16, de fecha 14 de Octubre del 2016, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, presentaron el resumen de requerimientos para los gastos a ejercerse durante los últimos meses del año, indicándose de la siguiente forma:

GASTOS PARA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	
SUELDO	2,479,819.50
BONO DE DESPENSA	397,411.32
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	112,990.06
BONO DE TRANSPORTE	175,644.30
BONO DE RENTA	220,221.60
COMPENS. P/DESARR Y SUPER ORDINARIA	368,441.70
ESTÍMULO A LA PERMANENCIA	442,482.80
PRIMA DE RIESGO	19,215.36
ESTIMULO PROFESIONAL	40,796.64
BONO DE PUNTUALIDAD	78,407.55
AGUINALDO	1'707,587.43
PRIMA VACACIONAL	324,927.46
BONO BUROCRÁTICO	536,451.20
BONO NAVIDEÑO	78,383.70
BONO POR DIA SOCIAL	1,257.96
COMP. TITULAR PROC. CALIDAD	25,339.44
GRATIFICACIÓN	9,540.00
COMP P DESARR Y SUPER EXTRAORDINARIA	398,070.00
FONDO DE AHORRO	66,000.00
FONDO DE PENSIONES	84,000.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	240,119.13

(Handwritten blue and black marks on the right margin, including a large 'L' and a signature-like scribble)



APOYO POR RETIRO Y JUBILACIÓN	188,975.72
SUPERNUMERARIOS	204,020.52
AGUINALDO SUPERNUMERARIOS	34,003.42
TOTAL	8'234,106.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	
TOTAL	348,393.20
SERVICIOS GENERALES	
TOTAL	392,746.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	392,629.51
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,300.00
TOTAL	413,929.51
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
TOTAL	103,320.00

TOTAL 9,492,495.87

Documento del que se concluye que el presupuesto aprobado para el año 2016, resultó insuficiente para cubrir las necesidades financieras y presupuestales para el adecuado funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, pues actualmente, se tiene un pasivo presupuestal de \$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), necesarios para cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos, jubilaciones, bonos de antigüedad y otras prestaciones de los trabajadores, así como gasto operativo y despensas por lo que queda del 2016, lo que justifica la ampliación al Subsidio que solicita el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima a través de su Directora General Licda. Patricia Cruz Topete por un monto de \$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que de conformidad al artículo 275 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como por el decreto número 226, publicado el día 04 de Mayo de 1985, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social; promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para propiciar mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio; fomentar la educación escolar y extra escolar, e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, entre otros aspectos.



Su patrimonio estará integrado entre otras, con el Presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen entre otras cosas, según lo dispone el Artículo 3, fracción II, del Decreto de creación.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, el día 25 de Octubre del año en curso, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SEXTO.- Que esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por la cantidad solicitada, para que cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 275 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-01-04-01-05-00 por la cantidad de \$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima por la cantidad de **\$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**, para aplicarse en los términos del considerando TERCERO de este dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, el día 29 de Octubre del 2016.

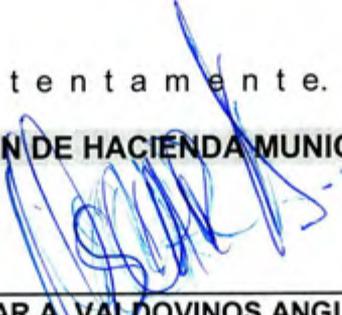
E
J
F
M



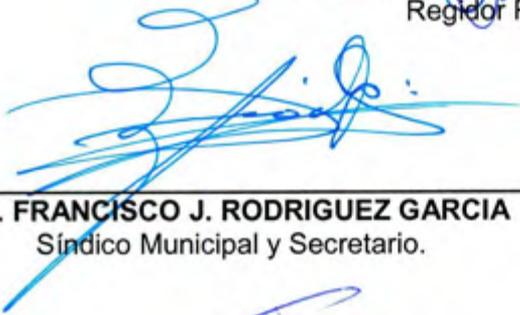
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

A t e n t a m e n t e.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima por la cantidad de **\$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**, para aplicarse en los términos del considerando TERCERO de este dictamen, a celebrarse en sesión de cabildo el 29 de Octubre de 2016.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



MEMORANDUM N° S-1458/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° D.G. 171/16, suscrito por la Lic. Patricia Cruz Topete, Directora General del DIF Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice un incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de:----- \$9'492,496.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos, jubilaciones, bonos de antigüedad y otras prestaciones de los trabajadores, así como gasto operativo y despensas por lo que queda del 2016.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

20 OCT. 2016
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

Atentamente,
Colima, Col., 18 de octubre 2016,
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

20 OCT. 2016
RECIBIDO
SINDICO MUN

Recibi
NORMA
20/10/16
10:50

Recibi
Sivig
20 Oct 2016
11:00am

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*vero



Of. No. D.G. 0171/16

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera mas atenta para solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobaci3n de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2016 por la cantidad de \$9'492,496.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

Lo anterior nos permitir3 cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos, jubilaciones, bonos de antigüedad y otras prestaciones de los trabajadores, así como gasto operativo y despesas por lo que queda del 2016.

Cabe señalar que el subsidio autorizado en 2015 fue por \$25'460,977.88 y el autorizado en 2016 fue por \$20'267,647.88 (casi 5 millones menos) y no es suficiente para cubrir las prestaciones personales de los trabajadores, las cuales representaron el 90% del presupuesto el año pasado y debemos sumar el incremento del 6% de éste año.

Se anexa listado de la proyecci3n de necesidades y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaraci3n o duda al respecto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col. A 14 de Octubre del 2016

LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE
Directora General
DIF Municipal Colima



MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.- Presidente Municipal de Colima. Para su conocimiento
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA.- Tesorero Municipal. Mismo fin.
LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS.- Contralor Municipal. Mismo fin.
Acuse.

GASTOS PARA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	
SUELDO	2,479,819.50
BONO DE DESPENSA	397,411.32
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	112,990.06
BONO DE TRANSPORTE	175,644.30
BONO DE RENTA	220,221.60
COMPENS. P/DESARR Y SUPER ORDINARIA	368,441.70
ESTIMULO A LA PERMANENCIA	442,482.80
PRIMA DE RIESGO	19,215.36
ESTIMULO PROFESIONAL	40,796.64
BONO DE PUNTUALIDAD	78,407.55
AGUINALDO	1,707,587.43
PRIMA VACACIONAL	324,927.46
BONO BUROCRATICO	536,451.20
BONO NAVIDEÑO	78,383.70
BONO POR DIA SOCIAL	1,257.96
COMP. TITULAR PROC. CALIDAD	25,339.44
GRATIFICACION	9,540.00
COMP P DESARR Y SUPER EXTRAORDINARIA	398,070.00
FONDO DE AHORRO	66,000.00
FONDO DE PENSIONES	84,000.00
ESTIMULO DE ANTIGUEDAD	240,119.13
APOYO POR RETIRO Y JUBILACION	188,975.72
SUPERNUMERARIOS	204,020.52
AGUINALDO SUPERNUMERARIOS	34,003.42
TOTAL	8,234,106.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	
TOTAL	348,393.20
SERVICIOS GENERALES	
TOTAL	392,746.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	392,629.51
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,300.00
TOTAL	413,929.51
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
TOTAL	103,320.00

TOTAL 9,492,495.87